

## Datos Generales

Gaceta N°:	21483
Fecha de la Gaceta:	26/02/1990
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	35
Fecha de la Norma:	10/02/1990
Autoridad:	CONSEJO DE GABINETE
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE RESTABLECE LA VIGENCIA PARCIAL DEL DECRETO LEY No. 10, DE 11 DE JULIO DE 1957, REFORMADO POR EL DECRETO LEY NUMERO 8, DE 18 DE ABRIL DE 1963 Y DECRETO LEY NUMERO 21, DE 21 DE AGOSTO DE 1963 Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE HAYAN REFORMADO O ADICIONADO LOS ARTICULOS QUE SE RESTABLECEN.
<b>Comentario:</b>	Por medio del referido Decreto de Gabinete, se restableció temporalmente la vigencia de la organización jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores y reglamento del Servicio Exterior y del Decreto Ley No. 10 de 11 de julio de 1957, reformado por el Decreto Ley No. 8 de 18 de abril de 1963 y Decreto Ley No. 21 de 21 de agosto de 1963 y cualquiera disposición legal que haya reformado o adicionado artículos. Esta norma deroga, el Decreto Ley No. 1 de 30 de septiembre de 1989. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, CONSEJO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO LEY.

## Temas Relacionados

CONSEJO DE GABINETE
DECRETO DE GABINETE
DECRETO LEY
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

## Referencias

<b>DECRETO DE GABINETE 35</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO DE GABINETE 35</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	28	07/07/1999	23838	12/07/1999	DEROGADO POR	Este Decreto de Gabinete fue derogado por la Ley número 28 de 7 de julio de 1999.

FALLO	S/N	16/04/1997	23348	05/08/1997	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	La palabra "jubilación" que aparece en el Artículo 122 del presente Decreto de Gabinete fue declarada inconstitucional por el fallo de 16 de abril de 1997.
-------	-----	------------	-------	------------	---------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### DECRETO DE GABINETE 35

#### REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	1	30/09/1989	21388	02/10/1989	DEROGA	El mencionado Decreto Ley derogó el Decreto Ley número 1 de 30 de septiembre de 1989.
DECRETO LEY	10	11/07/1957	13294	13/07/1957	RESTABLECE LA VIGENCIA PARCIALMENTE	Este Decreto de Gabinete restableció la vigencia de los Artículos 1, 2, 3, 4 (exceptuando la letra "b" del numeral 9 y el numeral 11), 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 (exceptuando el ordinal 4), 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 102, 108, 109, 111, 114, 115, 116, 118, 119, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177 y 178 del Decreto Ley número 10 del 11 de julio de 1957, con sus respectivos títulos y capítulos.

## Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
16/04/1997	Demanda de Inconstitucionalidad formulada por el Licenciado Giuseppe Bonissi contra el artículo 11 del Decreto de Gabinete 35 de 10 de febrero de 1990.	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL únicamente la palabra «jubilación» contenida en el artículo 122 del Decreto de Gabinete 35 del 10 de febrero de 1990.